

DECLARACION PUBLICA

En respuesta a la negativa del Ministerio del Interior para autorizar un acto público en que harían uso de la palabra los señores Eduardo Frei Montalva, Patricio Aylwin Azócar y Andrés Zaldivar Larraín, sobre temas de notoria importancia nacional e internacional, los firmantes de la solicitud declaran :

1.- La petición fue formulada por un grupo de ciudadanos con derecho a manifestar sus opiniones sin censura previa, según se expresa en la letra de la Constitución de la República y en las declaraciones de Derechos Humanos, y que ni siquiera debían estar contrañidos a la necesidad de someterse a dicha autorización.

Es inaceptable que el Ministro del Interior coarte sus libertades, se pretexa de que los firmantes son miembros del Partido Demócrata Cristiano, y fundamente su resolución negativa en el llamado recaso de los partidos políticos.

2.- La verdad oculta en la parentoria resolución del Ministro está en que las autoridades establecidas tienen temor a las ideas de otros. Ellos se asignan, contra toda norma de convivencia social y contra derechos elementales, la facultad de impedir que se expresen ideas con las cuales presumen no estar de acuerdo.

Atreverse a impedir a un ex Presidente de la República y a dos ex Senadores, todas ellos personalidades relevantes de nuestro país, a hablar en un local público es, por si mismo, un hecho que descubre la falsedad de las afirmaciones constantemente formuladas, desde los altos rangos del Gobierno, sobre respeto a los derechos y voluntad de normalizar la situación del país, y puede ser exhibido como una vergüenza nacional.

3.- La referencia del Ministro del Interior a un intento de burlar la ley por parte de los firmantes de la solicitud induce a la amarga reflexión de que no es ese funcionario quien posee autoridad suficiente para hacerla. Burlar la ley es dejar en el silencio los casos de homicidio que se han perpetrado en el país y que las autoridades debieron impedir e investigar y sancionar una vez producidos. Burlar la ley es suprimir la libertad de prensa con el uso de resquicios legales que ningún Gobierno se había atrevido a usar. Burlar la ley natural y el derecho de todo hombre es erigirse en dueño de la vida y la libertad de las personas por el solo hecho de que ellas no disponen de armas para oponerse a los abusos.

4.- El criterio tenido en vista para declarar, por decreto ley, la ilegalidad de un Partido democrático es despótico. Cuando el Ministro del Interior se refiere al "ordenamiento jurídico" actual, lo que hace es dar nombre pomposo a una situación en que los representantes del Estado, niegan los derechos de la persona humana a reunirse, asociarse, expresarse y participar en el destino de su país.

Esto no se llama paz. Es solo ausencia de libertad y de dignidad.

JAIME CASTILLO VELASCO

GENARO ARRIAGADA HERRERA

GUTEMBERG MARTINEZ O.

TOMAS REYES VICUÑA

MARTA CARO DIAZ

CARLOS TUDELA A.

PEDRO MUGA GONZALEZ

JORGE PIZARRO S.

ROBERTO ASTUDILLO